

Ciudad de México, 26 de octubre de 2022

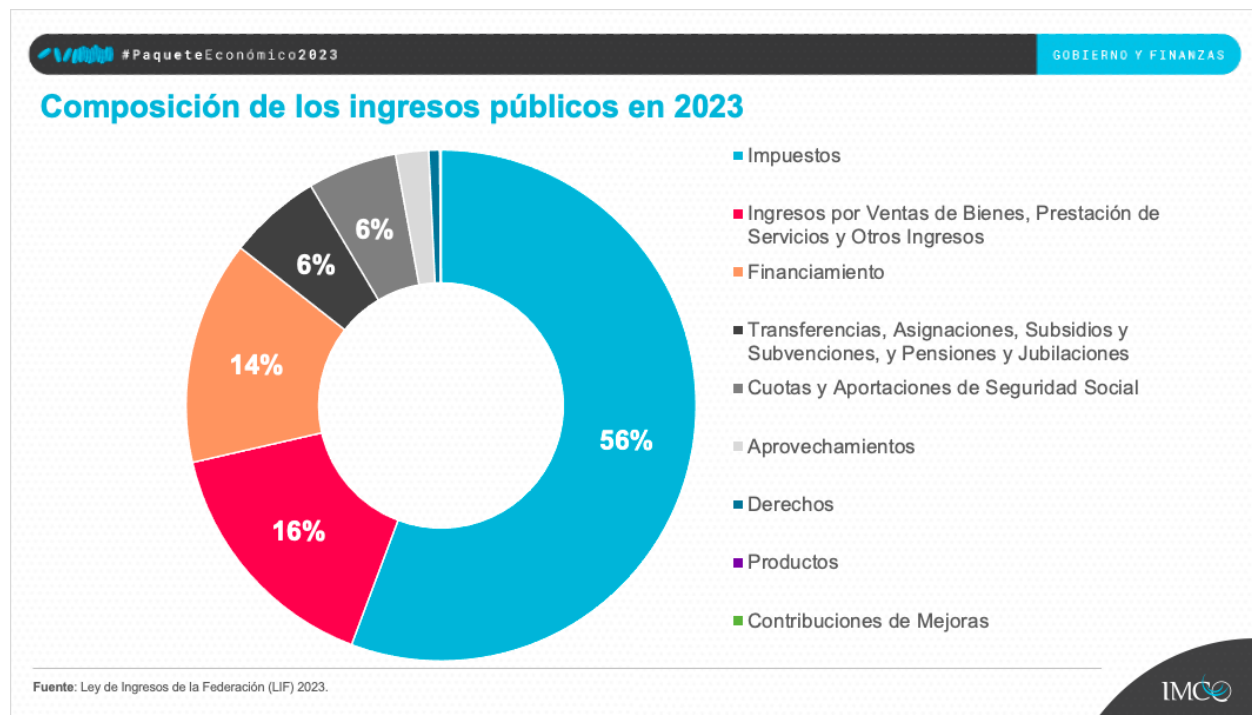
## Ley de Ingresos 2023

### Más ingresos, pero ¿a qué costo?

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) analizó la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2023, la cual **estima ingresos de 8.3 billones de pesos** a través de la recaudación de impuestos, el cobro de derechos, venta de bienes y servicios, y de ingresos derivados de financiamiento (deuda pública). Los ingresos estimados son **13.5% mayores en términos reales en comparación con lo aprobado para el cierre de 2022**.

La LIF 2023 contempla que la principal fuente de ingresos será a través de financiamiento y los ingresos petroleros y no petroleros, dentro de los cuáles destacan los ingresos tributarios. El aumento en los ingresos se explica por un **incremento de 24.5% en términos reales de la contratación de deuda interna, la cual se estima en 1 billón 176 mil 173 millones de pesos**.

Los ingresos petroleros se estiman en 1.3 billones, esto significa una **disminución de 15.5% en términos reales respecto a este año**. Por otro lado, los ingresos no petroleros **ascienden a 5.8 billones**. Esto significa un aumento de 5.4% en términos reales respecto a lo estimado para el cierre de este año. Sin embargo, de no cumplir con las expectativas de crecimiento (3.0%) e inflacionarias (3.2%) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no se alcanzará la meta de recaudación.



## ¿Qué pasa con los impuestos?

El Paquete Económico 2023 no contempla Miscelánea Fiscal ni cambios al Código Fiscal de la Federación, por lo que no se crearán ni modificarán impuestos ya existentes. **Los ingresos tributarios federales se estiman en 4.6 billones de pesos**, lo que representa el 56% de los ingresos estimados en la LIF para el próximo ejercicio fiscal.

La principal fuente de recaudación tributaria será a través del Impuesto Sobre la Renta (ISR) con 2.5 billones y 1.4 billones para el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Lo que significa un aumento en términos reales de 0.8% y 1.5%, respectivamente, en comparación con lo estimado para el cierre de 2022.

El tercer impuesto que más contribuye a los ingresos presupuestarios es el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), del cual 57.3% corresponde a combustibles automotrices, 15% a bebidas con contenido alcohólico y cerveza, y el 10.3% a los cigarros.

	2022		2023
	LIF	Estimado	LIF
<b>Total</b>	<b>4,140.3</b>	<b>4,204.4</b>	<b>4,623.6</b>
ISR	2,176.3	2,488	2,512.2
IVA	1,274	1,398	1,419.5
IEPS	530.3	118.4	486.2
Importación	76.6	95.5	98.3
Automóviles nuevos	12.7	15	15.4
Extracción de hidrocarburos	7.8	7.5	7.7
Accesorios	62.3	81.5	83.9
Otros	0.3	0.5	0.5

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2023 (CGPE), y Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2023.

## Consideraciones para la elaboración de la LIF

Los Requerimientos Financieros del Sector Público se estiman en 4.1% del PIB<sup>1</sup> y el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público llegaría a 49.4% del PIB en 2023. Adicionalmente, se contempla la posibilidad de contratar deuda externa hasta por un monto de 5 mil millones de dólares para 2023.

<sup>1</sup> De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2023.

Destacan las expectativas de crecimiento e inflacionarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 3.0% y 3.2% respectivamente, que contrastan con la del Fondo Monetario Internacional que estima un crecimiento de 1.2% para el siguiente año, o la de Banxico que estima una inflación del 4.8%. **De no cumplirse las estimaciones aprobadas en la Ley de Ingresos, la meta de recaudación de ingresos tributarios podría no alcanzarse.**

**El IMCO es un centro de investigación apolítico y sin fines de lucro dedicado a enriquecer con evidencia la toma de decisiones públicas para avanzar hacia un México justo e incluyente.**

**Para entrevistas favor de comunicarse con** Paola Gurrola | [prensa@imco.org.mx](mailto:prensa@imco.org.mx) | Cel. (55) 7907 6656